



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

##### Comisaría de Aguas

Expediente H/09/01672.

Asunto: Extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 164 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986 (B.O.E. día 30), la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha acordado iniciar de oficio expediente de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por transcurso del plazo concesional del aprovechamiento de 2.000 l/s de agua del río Cadagua, en Villasuso, término municipal de Valle de Mena (Burgos), con destino a producción de energía eléctrica. Central de Villasuso de Mena, otorgada a Mariano Polo de Ligo Angulo y transferido a Juan Ramón Lasa Ortega.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido aprovechamiento, puedan manifestar lo que consideren conveniente, durante el plazo indicado, en el Ayuntamiento correspondiente, o bien en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas), c/ Gran Vía, n.º 57, 7.º Izda. - 48011 Bilbao (Bizkaia).

Bilbao, 30 de abril de 2014.

El Comisario de Aguas adjunto,  
Luis Gil García